



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.778 / 2015.-

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 Días hábiles** de su **Feriado Legal 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
JUAN GUILLERMO ARIAS CELIS Conductor Depto. de Salud	10	31.03.2015 al 14.04.2015 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le queda 05 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTE / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde